

## **NEIKER-TECNALIA-INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, S.A.**

### **Denominación social**

NEIKER - Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A.

### **CIF**

A48167902

### **Naturaleza**

Sociedad Pública.

### **Régimen contable**

Privado.

### **Régimen presupuestario**

Estimativo con partidas limitativas.

### **Creación**

La sociedad se constituyó en noviembre de 1984 bajo la denominación de Arrantzuarekiko Zientzia eta Teknika Iraskundea, AB - Instituto para la Ciencia y la Tecnología Pesquera, S.A. (AZTI, A.B.), autorizada por el DECRETO FORAL de la Diputación Foral Nº 69/84, de 9 de octubre (B.O.B. núm. 286/1984, 14 de Diciembre de 1984), dependiendo de la Diputación Foral de Bizkaia hasta que, con fecha 3 de junio de 1988, fue adquirida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, al amparo del [DECRETO 132/1988, de 24 de Mayo, sobre autorización para la adquisición por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi de la Sociedad AZTI, A. B.](#)

El cambio de denominación social se efectuó por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 1998, elevándose a escritura pública con fecha 20 de enero de 1999 e inscribiéndose en el Registro Mercantil de Vizcaya el 16 de febrero de 1999.

### **Adscripción departamental**

Desarrollo Económico y Competitividad.

### **C.N.A.E.**

7211 Investigación y desarrollo experimental en biotecnología.

### **Objeto social**

Su objeto social, modificado mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de mayo de 1997, al amparo del [DECRETO 124/1997, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto sobre autorización para la adquisición por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi de la Sociedad AZTI, A.B.](#), es el siguiente:

- 1º Desarrollar actividades de investigación y realizar estudios en materia de ciencias agrarias, acuáticas, ambientales y en general de los recursos naturales, así como en tecnología agraria, pesquera y alimentaria.
- 2º Prestar asesoramiento técnico a las Administraciones Públicas, a las empresas, explotaciones e industrias de los sectores agrario, pesquero y alimentario.
- 3º Establecer los procesos de formación, capacitación y especialización profesional que permitan la asimilación y aplicación de nuevas técnicas y tecnologías en los sectores agrario, pesquero y alimentario.

